



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 14 / 2018

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

23 de Mayo de 2018

**PRESIDE: SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE**

**SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:

**SEÑOR DANILO FERNANDEZ PEÑA
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS
SEÑORA CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO
SR. MAX CORREA ACHURRA**

**ASISTENCIA: SR. JORGE DE LA FUENTE, Administrador Municipal
SR. JUAN PABLO DESTUET, Asesor Jurídico
SR. MARCELO CRUZ, Director de Control
SR. VIRGINIA GARRIGO, Directora Secpla
SR. JUAN CRISTOBAL SOLIS, Encargado de Recursos Humanos
SR. RUBEN JEREZ, Encargado de Mantención, Aseo y Ornato
SR. ANDRES OELCKERS, Director de Seguridad Pública
SRA. VIRGINIA GARRIGO, Directora (S) de Obras
SRTA. MARIA ADELA ROMERO, Encargada de Licitaciones
SRA. YOLANDA MARIN, Directora (S) Desarrollo Comunitario
SRA. ALICIA VASQUEZ, Encargada Oficina Municipal de Catapilco
SRTA. ANGELA RAFFO, Directora (I) Depto. Educación**

T A B L A

SESION ORDINARIA N° 14 / 2018 (09:30 HRS.)

- 1. APROBACION ACTA ANTERIOR.**
- 2. CORRESPONDENCIA.**
- 3. MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 4 - FINANZAS**
- 4. ADJUDICACION PAVIMENTACION CALLE MANUEL RODRIGUEZ
CATAPILCO**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5. ADJUDICACION ESTUDIO DEL PLADECO.

6. CUENTA SEÑOR ALCALDE.

1. APROBACION ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones.

2. CORRESPONDENCIA.

2.1 El señor Secretario Municipal informa de Memorandum N° 137/2018 de la Dirección de Obras Municipales.

2.2 Se entrega Informe Final de Investigación Especial N° 992/2017 de fecha 2 de Mayo de 2018, de la Contraloría Regional de Valparaíso, para conocimiento de los señores Concejales.

3. MODIFICACION DEL PLAN DE INVERSION N° 2-2018 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

La señorita María Ignacia Gamboa Guajardo, procede a explicar la modificación:

AUMENTOS		
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
215-31-02-004-023-001	Ampliación y Normalización Escuela Aurelio Durán	145.000.000
215-31-02-004-027-002	Aportes para iniciativas PMU: Mejoramiento Luminarias Plaza Cachagua, Comuna de Zapallar	28.436.000
215-31-02-004-023-020	Normalización de Empalmes y Tableros de AP de la Comuna	8.177.000
	TOTAL	181.613.000

DISMINUCIONES		
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
215-31-02-004-025-042	Construcción del César	181.613.000
	TOTAL	181.613.000

No aprueba la Concejal Vargas puesto a que no le queda claro si la planta de tratamiento para la escuela Aurelio Durán estaba contemplada en el contrato original. Ella señala que en un Concejo anterior lo preguntó y le dijeron que sí. Al respecto, Virginia Garrigó, Directora Secpla señala que nunca estuvo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

contemplada en el contrato original, y que si lo dijo en algún Concejo, fue erróneo, por lo que pide disculpas y rectifica lo señalado, en el sentido de que la planta señalada nunca estuvo contemplada originalmente, por lo que se debe incurrir en un gasto extra, lo cual es absolutamente necesario y se debe a un hallazgo ocurrido durante la construcción, relativo al nivel de aguas servidas en la Escuela.

Se aprueba la modificación.
(ACUERDO N° 138).

El señor Alcalde hace presente que con el dinero que se tenía presupuestado realizar trabajos en el Restaurant César, se ocupará para realizar una planta de tratamiento nueva, para realizar algunos arreglos extras no contemplados en las obras de la Escuela Aurelio Durán.

4. ADJUDICACION PAVIMENTACION CALLE MANUEL RODRIGUEZ CATAPILCO

Expone el señor Julio Rojas, funcionario de Secpla.

LICITACIÓN PRIVADA 02/2018

**“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN
Y AGUAS LLUVIAS CALLE MANUEL
RODRÍGUEZ”**

ID 5325-28-B218

**Secretaría Comunal de Planificación
Ilustre Municipalidad de Zapallar
23 Mayo 2018**



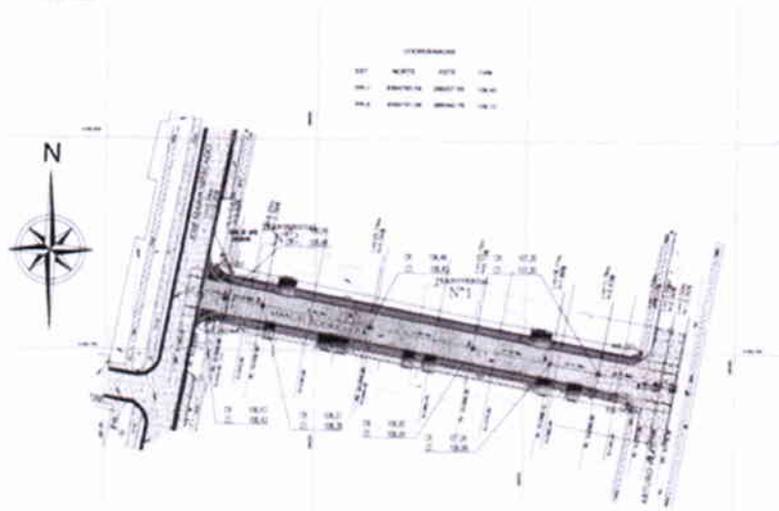


República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Ubicación



PLANTA DE PAVIMENTACION CALLE MANUEL RODRIGUEZ
(Baños José María Mercado y Arturo Peña)
20m x 40m





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

EVALUACIÓN INICIAL Ofertas Presentadas

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
KS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. RUT: 76.180.620-3	Admisible	---
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA RUT: 76.275.979-9	Admisible	---



Criterios de Evaluación

Criterios de Evaluación	Porcentaje
Oferta Económica	25%
Plazo de Ejecución	20%
Experiencia del Oferente	40%
Concordancia entre la Carta Gantt y Flujo de Caja	10%
Cumplimiento Requisitos Formales	5%



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

EN RESUMEN:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (20%) (Neto)	PLAZO DE EJECUCIÓN (20%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (40%)	CONCORD. CARTA GANTT Y FLUJO (10%)	CUMPL. DE LOS REQUISITOS FORMALS (10%)	TOTAL
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	25	20	40			
	\$46.031.060	80 días	12 Certificados	10	5	100
Servicios de Ingeniería y Construcción Ltda.	25	18	13			
	\$46.030.294	90 días	4 Certificados	10	5	71



Se propone adjudicar la Propuesta Privada “**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLE MANUEL RODRÍGUEZ**”, ID N° 5325-28-B218, al oferente **KS Ingeniería y Construcción Ltda.**, Rut 76.180.620-3, por un Monto de Contrato de **\$54.776.961.-** (Cincuenta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil novecientos sesenta y un pesos) impuestos incluidos.- Y un plazo de ejecución de 80 días corridos a contar de la entrega de terreno.





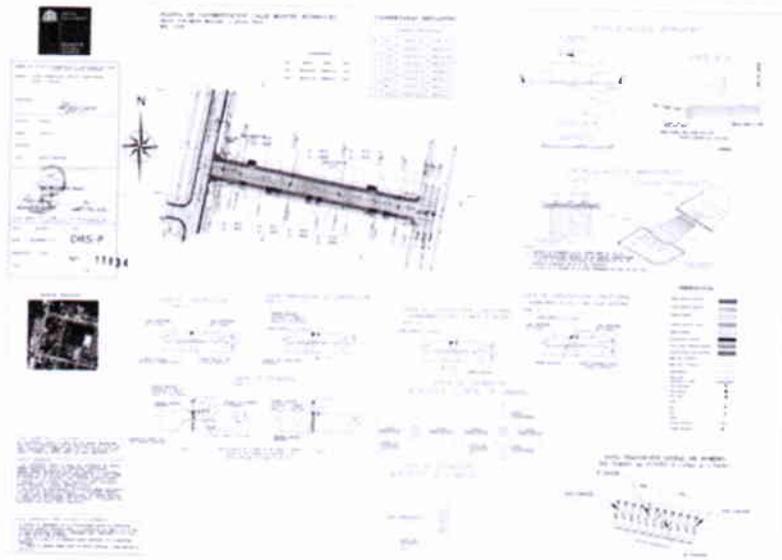
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

LICITACIÓN PRIVADA 02/2018

**“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN
Y AGUAS LLUVIAS CALLE MANUEL
RODRÍGUEZ ”**

ID 5325-28-B218

**Secretaria Comunal de Planificación
Ilustre Municipalidad de Zapallar
23 Mayo 2018**



Se aprueba por la unanimidad de los señores Concejales.
(ACUERDO N° 139).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5. ADJUDICACION ESTUDIO DEL PLADECO.

Expone la señora Virginia Garrigó, Directora de Secpla:



LICITACIÓN PÚBLICA:

“Actualización Plan de Desarrollo Comunal 2018-2023 ID 5325-27-LE18”

Secretaría Comunal de Planificación
Ilustre Municipalidad de Zapallar



PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)

¿QUÉ ES EL PLADECO?

Es el instrumento de gestión y planificación local.

Se formula a través de la participación ciudadana (con la inclusión de todos los actores presentes en el territorio), de sus autoridades y funcionarios, para generar las estrategias más pertinentes para el desarrollo de la comuna.

De acuerdo a Ley Orgánica de Municipalidades, el PLADECO es un instrumento rector del desarrollo en la comuna, que contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y promover su avance social, económico y cultural.





PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)

¿QUÉ CONTEMPLA LA LICITACIÓN ?

La licitación se diseña en base a los lineamientos generales del Manual de Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal, realizado por la SUBDERE.

Contempla 5 etapas y plazos para su realización:

ETAPAS	PLAZO MÁXIMO SUGERIDO POR ETAPA
ETAPA 1 "ACTIVIDADES PRELIMINARES"	15 días corridos
ETAPA 2 "ANÁLISIS Y COMPLEMENTACIÓN GLOBAL DEL DIAGNÓSTICO"	60 días corridos
ETAPA 3 "DETERMINACIÓN DE IMAGEN OBJETIVO DE LA COMUNA"	45 días corridos
ETAPA 4 "DESARROLLO DE UN PLAN DE GESTIÓN Y DE INVERSIONES"	30 días corridos
ETAPA 5 "CIERRE DE PROCESO Y ENTREGA DE NUEVO PLADECO"	30 días corridos



OBJETIVOS DE CADA ETAPA DESARROLLO DEL PLADECO

ETAPA 1	"ACTIVIDADES PRELIMINARES"
OBJETIVO DE LA ETAPA 1	1. Garantizar que el proceso de elaboración del PLADECO suene con todas las condiciones, condiciones y compromisos necesarios para su desarrollo inicial y desarrollo. 2. Definir la estructura del plan, sus alcances y delimitar el tiempo y el espacio en forma explícita las acciones que cada uno de los agentes desarrollará a lo largo del proceso.
ETAPA 2	"ANÁLISIS Y COMPLEMENTACIÓN GLOBAL DEL DIAGNÓSTICO"
OBJETIVO DE LA ETAPA 2	1. Contribuir a la actualización del diagnóstico global y sectorial de la comuna, con un trabajo participativo con la comunidad y actores relevantes. 2. Obtener un diagnóstico consensuado, sobre los factores críticos y potencialidades de la comuna a través de la línea de desarrollo de la comuna.
ETAPA 3	"DETERMINACIÓN DE IMAGEN OBJETIVO DE LA COMUNA"
OBJETIVO DE LA ETAPA 3	1. Determinar la imagen o estado representativo del territorio de diferentes agentes de la comuna, respecto de sus atributos y rasgos que define dicho territorio. 2. Establecer y definir los compromisos institucionales y acciones consensuadas.
ETAPA 4	"DESARROLLO DE UN PLAN DE GESTIÓN Y DE INVERSIONES"
OBJETIVO DE LA ETAPA 4	1. Establecer metas de gestión, proyectos, programas y acciones, considerando oportunidades locales, de financiamiento, de apoyo de orden municipal, nacional o regional. 2. Generar las acciones de inversión a los problemas prioritarios en el diagnóstico cualitativo.
ETAPA 5	"CIERRE DE PROCESO Y ENTREGA DE NUEVO PLADECO"
OBJETIVO DE LA ETAPA 5	1. Emitir un nuevo PLADECO para el período 2018-2022. 2. Establecer los bases para gestionar la gestión de manera de las instituciones y estrategias que sean implementables en el nuevo PLADECO, a través del comité ciudadano consultivo, y sobre el futuro, mantenerse en revisión y actualización de objetivos.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

Criterios de Evaluación	Porcentaje Técnico
Oferta Económica	30%
Experiencia Consultor	40%
Metodología de Trabajo de la Consultora	20%
Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación	5%
Asistencia a Reunión Informativa	5%



EVALUACIÓN DE OFERTAS Oferentes de la licitación

N°	RUT	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	RUT REPRESENTANTE LEGAL
1	77.192.400-K	ALTOVA LTDA	ASTRID OMARZUN CARCAMO EDUARDO ALTAMIRANO CABRERA	6.762.910-8 7.098.033-9
2	76.339.320-B	INGENIERIA LUIS FELIPE ACUNA ECHEVERRIA DRL	LUIS FELIPE ACUNA ECHEVERRIA	12.637.155-1
3	77.840.850-0	INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS MAPOCHO LIMITADA	IVAN HERNANDEZ DE ARAGON REYES	12.011.962-5
4	76.098.899-5	INTEGRADOS CONSULTORES SA	ANDRES CAMACHO MENDOZA	8.028.842-5
5	76.207.454-0	NUOVO SIGLO CONSULTORES SPA	MARIA BEATRIZ BONIFETTI FERNANDO SOBARZO MORALES	7.860.078-0 9.256.163-1
6	76.204.633-4	PRAGMA CONSULTING SPA	JUAN CARLOS CERNA ULLOA	13.983.366-0
7	6.740.422-K	SERGIO MIGUEL GOMEZ ROJAS	SERGIO MIGUEL GOMEZ ROJAS	6.740.422-K





CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ASISTE A CHARLA INFORMATIVA

100	ASISTE
0	NO ASISTE

CUMPLE CON ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

100	CUMPLE CON TODO
0	NO CUMPLE CON TODO

CRITERIO EXPERIENCIA DEL CONSULTOR, SE SUBDIVIDE EN:

1. Subcriterio Experiencia Acreditable de la Consultora (15%) ANEXO 4

Se aplicará el puntaje máximo a la Consultora con más servicios desarrollados durante los últimos 5 años que tengan relación de tipología con el servicio en licitación, la cual se acreditará mediante certificados de recepción conforme de servicio, emitidos por el respectivo mandante, de acuerdo a lo solicitado en el Formato Anexo N° 4.

Los certificados de recepción conforme del servicio o estudio o consultoría, deberá indicar fecha, nombre, firma y timbre del Mandante, y deberán ser adjuntados al Formulario correspondiente señalado en el Formato Anexo N° 4.

Certificados	N° de certif. de conformidad
10 o más	100 puntos
6 a 9	70 puntos
2 a 5	40 puntos
1 certificado	10 Puntos

2. Subcriterio Experiencia del Jefe de la Consultoría (15%) ANEXO 5

Los certificados de recepción conforme del servicio o estudio o consultoría, dicho certificado debe indicar fecha, nombre firma y timbre del Mandante, y deberán ser adjuntados al Formulario correspondiente señalado en el Formato Anexo N° 5.

Certificados	N° de certif. de conformidad
10 o más	100 Puntos
6 a 9	70 Puntos
1 a 5	40 Puntos
1 certificado	10 Puntos

3. Subcriterio Experiencia del EQUIPO de la Consultora (10%) ANEXO 7

Los certificados de recepción conforme del servicio o estudio o consultoría, dicho certificado debe indicar fecha, nombre firma y timbre del Mandante, y deberán ser adjuntados al Formulario correspondiente señalado en el Formato Anexo N° 5.

Proponer y comprometer todos los profesionales con un currículo igual o superior al perfil solicitado para cada uno de los cargos al interior de la Consultoría.	100 puntos
Proponer y comprometer entre 7 y 9 profesionales con un currículo igual o superior al perfil solicitado para cada uno de los cargos al interior de la Consultoría.	60 puntos
Proponer y comprometer entre 4 y 6 profesionales con un currículo igual o superior al perfil solicitado para cada uno de los cargos al interior de la Consultoría.	10 puntos
Proponer y comprometer 3 o menos profesionales con un currículo igual o superior al perfil solicitado para cada uno de los cargos al interior de la Consultoría.	0 puntos



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

METODOLOGIA DE TRABAJO

INDICADOR	DEFINICIÓN	PUNTAJE
La metodología o Plan propuesto deberá ser coherente con los objetivos del estudio (objetivos de cada etapa); y considerar la forma en que se desarrollará cada actividad (actividad de cada etapa), los trabajos específicos que utilizarán para realizar cada parte, materia o secuencia para lograr los objetivos y resultados esperados. 10%	La propuesta es coherente con los objetivos del estudio y desarrolla cada actividad de acuerdo a la secuencia y profundidad requerida en las Bases Técnicas.	100
	La propuesta es coherente con los objetivos del estudio, sin embargo carece de desarrollo y profundidad en cada tema según los requerimientos de las Bases Técnicas.	40
	La propuesta no es coherente con los objetivos del estudio.	0

CARTA GANTT O CRONOGRAMA ACTIVIDADES

INDICADOR	DEFINICIÓN	PUNTAJE
La propuesta deberá presentar las etapas y plazos de cada una de las actividades a desarrollar a través de Carta Gantt o cronograma de Actividades, en forma diaria. 10%	La propuesta presenta en forma clara las etapas y plazos de cada una de las actividades a desarrollar, va más allá del cronograma propuesto, detallando actividades e innovando en la forma de ejecución y presentación.	100
	La propuesta considera las Bases Técnicas como línea base y presenta en forma clara las etapas y plazos de cada una de las actividades a desarrollar.	40
	La propuesta no presenta las etapas y plazos de cada una de las actividades a desarrollar.	0

OFERTA ECONOMICA

VALOR MENOR
$(OF. MAS ECONOMICA / OF. EN ESTUDIO) * 100$



EN RESUMEN

N°	DESCRIPCIÓN A SUJETO DE LICITACIÓN (Art. 24, par. 1º de la Ley N° 17.248)	RECURSOS DE FONDO COMÚN (Art. 24, par. 1º de la Ley N° 17.248)						RECURSOS DE FONDO PROPIO (Art. 24, par. 2º de la Ley N° 17.248)			IMPORTE ECONÓMICA DEL FONDO COMÚN (Art. 24, par. 1º de la Ley N° 17.248)		TOTAL (Art. 24, par. 1º de la Ley N° 17.248)
		FONDO COMÚN (Art. 24, par. 1º de la Ley N° 17.248)	FONDO COMÚN (Art. 24, par. 1º de la Ley N° 17.248)	FONDO COMÚN (Art. 24, par. 1º de la Ley N° 17.248)	FONDO COMÚN (Art. 24, par. 1º de la Ley N° 17.248)	FONDO COMÚN (Art. 24, par. 1º de la Ley N° 17.248)	FONDO COMÚN (Art. 24, par. 1º de la Ley N° 17.248)	FONDO COMÚN (Art. 24, par. 2º de la Ley N° 17.248)	FONDO COMÚN (Art. 24, par. 2º de la Ley N° 17.248)	FONDO COMÚN (Art. 24, par. 2º de la Ley N° 17.248)	FONDO COMÚN (Art. 24, par. 2º de la Ley N° 17.248)	FONDO COMÚN (Art. 24, par. 2º de la Ley N° 17.248)	
1	PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2018-2023	5,0	5,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	31.770.000	29	57,0
2	PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2018-2023	5,0	5,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	27.200.000	26	42,0
3	PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2018-2023	5,0	5,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	36.957.700	22	46,4
4	PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2018-2023	5,0	5,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	33.000.000	27	48,0
5	PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2018-2023	5,0	5,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	37.000.000	26	51,8
6	PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2018-2023	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	26.700.000	30	49,0
7	PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2018-2023	5,0	5,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	37.000.000	26	60,1



Se propone adjudicar la Propuesta Pública "Actualización Plan de Desarrollo Comunal 2018-2023" , ID 5325-27-LE18 al oferente **SERGIO MIGUEL GÓMEZ ROJAS**, RUT 6.740.422-K, por un Monto de Contrato de **\$37.000.000** (Treinta y siete millones de pesos) exento de impuestos y un plazo de ejecución de 180 días corridos para realizar la consultoría a contar de la firma del Acta de Inicio del Servicio.



Se aprueba por la unanimidad de los señores Concejales.
(ACUERDO N° 140).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6. CUENTA SEÑOR ALCALDE.

- 6.1 El señor Alcalde solicita al señor Secretario Municipal que de lectura de tarjeta de agradecimiento de la Familia Tapia Valdés:

Al señor Alcalde
Gustavo Alessandri B.
Y al Honorable
Concejo Municipal

La Familia Tapia Valdés agradece su presencia y apoyo en las exequias de nuestro querido padre: Sergio Tapia Lillo.

Zapallar, Abril 2018.

- 6.2 El señor Alcalde expone que le ha llegado una carta compromiso, para que la comuna se capacite y tenga el "sello migrante", para firmarla, solicita la aprobación del Concejo para obtener dicho compromiso.

Carta de Compromiso con el Sello Migrante

En Zapallar, a 07 de mayo de 2018, la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por intermedio de su Alcalde y del Concejo Municipal, asume formalmente el compromiso de obtener y mantener el Sello Migrante que entrega el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El objetivo del Sello Migrante es crear y/o fortalecer la institucionalidad municipal necesaria para ejecutar planes, programas y proyectos orientados a la atención e inclusión de la población migrante. En este acto la comuna declara su firme voluntad de ser un territorio intercultural libre de discriminación.

Los requisitos o desafíos para acceder al Sello Migrante son las siguientes:

- Institucionalidad que atienda la realidad migrante;
- Plan de formación y capacitación del personal municipal en esta materia;
- Políticas públicas locales e información inclusivas y no discriminatorias;
- Programas de promoción de la regularidad migratoria; y,
- Apoyo a la asociatividad y a la participación de las comunidades migrantes en las instancias comunales.

El compromiso y el trabajo institucionales serán certificados por el Sello Migrante. El DEM, por su parte, apoyará y orientará la conformación y el fortalecimiento de la oficina comunal y el trabajo que realiza el Municipio hacia y con la población extranjera.

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde Municipalidad de Zapallar

ALVARO BELLOLIO AVARIA
departamento de Extranjería y Migración

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 141)



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 6.3 El señor Secretario Municipal procede a leer una solicitud de Carabineros de Cachagua que dice:

Por medio de la presente y en relación a lo conversado días atrás con Usted en el Retén, vengo en solicitar se sirva estudiar la posibilidad para dotar a esta Unidad Policial de una cabaña, ya que la que existe actualmente está en muy mal estado.

Dicha cabaña será destinada para implementar los casilleros de los Funcionarios Policiales para guardar los implementos propios de su función, como también artículos personales.

Esperando que la presente, tenga una acogida favorable, saluda atentamente a Usted.

JOSE LUIS ASTUDILLO SAAVEDRA
SUB OFICIAL DE CARABINEROS
JEFE RETEN DE CACHAGUA

Se aprueba por la unanimidad de los señores Concejales.
(ACUERDO N° 142).

El señor Alcalde comenta además que se está analizando la posibilidad de subir a rango de Tenencia en Cachagua, pero eso tomará tiempo porque se debe buscar un terreno con mayor accesibilidad.

- 6.4 El señor Administrador Municipal explica que se realizó la licitación para el arriendo de vehículos municipales con conductor.

Se aprueba por el Concejo Municipal dejar desierta la Licitación Pública N° 34/2018 denominada "Servicio por Vía Suministro de Transporte para Personal y Bienes para la Municipalidad de Zapallar", a la cual se presentaron dos empresas:

- Sociedad de Transportes Transbar S.p.A. la cual quedó inadmisibles por no presentar boleta de garantía.
- Cía. de Leasing Tattersall S.A. la que queda inadmisibles en razón de que los precios ofertados no son convenientes en relación con el presupuesto disponible para la licitación, Art. 24, N° 5, letra c.

Se solicita al Concejo la autorización para negociar con proveedores y contratar vía trato directo, a una empresa que entregue valores más razonables.

Dado lo anterior el Honorable Concejo Municipal aprueba hacer un trato directo por 3 meses, mientras se haga un nuevo proceso de Licitación.

(ACUERDO N° 143).

- 6.5 El señor Alcalde explica que existe bastante preocupación en la comunidad por el consumo de drogas, es por esto que solicita autorización del Concejo para realizar test de drogas, partiendo por las autoridades y directores municipales para dar el ejemplo a la comunidad.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 143 A).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 6.6 El señor Alcalde le da la palabra a los abogados don Rodrigo Urzúa y Mauricio Cisternas, quienes detallan los últimos informes de la Contraloría Regional de Valparaíso, en los cuales se realizan observaciones. En dicha presentación, los abogados señalan que los montos cuestionados se deben a falta de antecedentes para acreditar los servicios prestados, y no a que estos no hayan sido prestados. Es por ello, que en reunión con el Contralor Regional, se acordó que la misma Contraloría apoyará al municipio para reunir mayores antecedentes, y así preparar una reconsideración completa y suficiente. Se agrega, además, que hubo muchas otras denuncias, varias de ellas sin justificación alguna, que fueron desestimadas por la Contraloría, como por ejemplo, que se habrían estado firmando contratos falsos para el financiamiento de la campaña a Diputado de don Gustavo Alessandri Balmaceda.

Se cierra la sesión a las 11:00 horas.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2018 / Acta N° 14.2018